

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

557 ALMOGÍA GOLF, S.A.

El Administrador Único de la mercantil Almogía Golf, S.A., D. Bent Erik Scheel Nielsen en conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y 166 de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de marzo de 2019, a las 16:00 horas, en el Parador Málaga Golf (Autovía MA-20 (Málaga-Algeciras), Salida Coín 29004 Málaga) y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente requerido, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las Cuentas de la Sociedad del ejercicio 2018.

Segundo.- Aprobación de la gestión social de la compañía durante el ejercicio 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado.

Cuarto.- Aprobación del Acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación de las Cuentas de la Sociedad de los ejercicios 2016 y 2017.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado.

Tercero.- De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales se decida sobre la adquisición de dichas acciones o, por el contrario, se renuncie al derecho de adquisición preferente, dada la intención manifestada de venta de D. Tom H. Naesgaard, D.^a Jette Weinrich Jensen, D. Tom Naesgard Jensen, D. Fernando Melida Ardura, D.^a Beatriz Payan Bulsu, Marbella Properties LTD., D. Hanania Melloul, Marbella Dublin Investment, S.L., y D. José Manuel Montero Alonso, en los términos que ya fueron trasladados a los señores accionistas.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales en el sentido de modificar el artículo 11 para que quede redactado en los siguientes términos:

"LAS JUNTAS GENERALES. Las juntas generales, legalmente constituidas, representan a todos los socios, y sus acuerdos, adoptados con arreglo a las prescripciones legales y de estos estatutos, son obligatorios para todos sus miembros, incluidos los disidentes, ausentes o incapacitados.

Las convocatorias para las Juntas Generales se harán mediante comunicación en el en el domicilio que éstos hubiesen designado a tal fin y, en su defecto en el que conste en el libro registro de accionistas. A tal fin los accionistas podrán pedir, en cualquier momento que se actualicen o cambien los datos de su domicilio que figuren en el libro registro.

La convocatoria habrá de realizarse por carta certificada con acuse de recibo, o burofax o acta notarial y, por lo menos, con un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración. Este plazo se computará a partir de la fecha en que se hubiese sido remitido el anuncio al último de los accionistas.

La convocatoria expresará el nombre de la persona o personas que realicen la comunicación, el nombre de la sociedad, la fecha, hora y lugar de la reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar. También se hará mención, en su caso, del derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta."

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedad de Capital y 15 de los Estatutos Sociales de cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que son objeto de la aprobación de la Junta General, así como tiene el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 11 de febrero de 2019.- Administrador Único, D. Bent Erik Scheel Nielsen.

ID: A190007304-1